

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario N° 2015-00611, informando que no se pudo celebrar la audiencia señalada en auto anterior. Sírvasse proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de 2020

Ref.: Ordinario N° 110013105008 **2015-00611** 00

Dte. Vera Judith Carrillo Ospino

Ddo. Junta Nacional de Calificación de Invalidez y otros

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se debe reprogramar audiencia señalada en auto anterior ya que no se pudo llevar a cabo por las circunstancias pandémicas del Covid - 19.

En consecuencia, de lo anterior se dispone,

SEÑALAR como fecha y hora para que tenga lugar la **AUDIENCIA VIRTUAL** DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, únicamente respecto de la vinculada Coomeva E.P.S. S.A., y continuar con la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO con las demás demandadas, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día JUEVES VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, deben remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

DG

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° **101** de Fecha **30 de**
septiembre de 2020.

Secretario JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ__